MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6348 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 57/2019 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" ID N.° 372.296, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 INCISO "B" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1790/2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de declaración desierta del llamado a Contratación Directa n.° 57/2019 "Adquisición de extintores" ID N.° 372.296, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 4 de diciembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la contratación mencionada, a través del memorando n.° 3142 del 4 de noviembre de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

En ese sentido, por nota UOC N.° 1533 del 11 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 57/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

De acuerdo con el acta de Apertura de Ofertas del 27 de noviembre de 2019 y acta de Evaluación del 4 de diciembre de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 57/2019 "Adquisición de extintores" ID N.° 372.296, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta de la mencionada contratación, de conformidad con el artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, del 4 de diciembre de 2019, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 57/2019, para la citada adquisición.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 285/2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1317/2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta del llamado a Contratación Directa n.° 57/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa n.° 57/2019 "**Adquisición de extintores**" ID N.° 372.296, amparado en lo establecido en el artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"****.*

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado